



LLAMADO A CONCURSO DE CUENTOS SOBRE LOS DERECHOS HUMANOS. “CONTANDO DERECHOS”

La Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo convoca a un Concurso Abierto de Cuentos, bajo la denominación “*Contando derechos*” con el objetivo de promover el conocimiento y reconocimiento de los derechos humanos.

La consigna del concurso propone la elaboración de un cuento cuya temática sean los derechos humanos, tomando como base los derechos consagrados en la Declaración Universal de Derechos Humanos adoptada el 10 de diciembre de 1948 por la Asamblea General de las Naciones Unidas y otros instrumentos internacionales y nacionales de reconocimiento y protección de los Derechos Humanos.

Dentro del elenco de derechos, se reconoce, entre otros, el derecho a una vida digna; el derecho a la libertad, libertad de opinión, de expresión, de reunión y asociación pacíficas; derecho a la igualdad y no discriminación entre géneros y hacia minorías no hegemónicas; derecho a la diversidad cultural; derecho al acceso a la justicia, derecho a tener una nacionalidad y elegir donde residir, derecho a migrar, a recibir refugio en caso de persecución; derecho a formar una familia; derecho a la intimidad; derecho a un trabajo digno; derecho al descanso; derecho a la salud; alimentación; vivienda; educación; a participar y gozar de las artes y la cultura; derecho a la vida libre de violencia; derecho a la paz.

La INDDHH en el marco de sus competencias, reafirmando su compromiso con la educación y promoción en derechos humanos convoca a este concurso abierto, pretendiendo promover el paradigma de los derechos humanos y la reflexión sobre los mismos en la vida cotidiana de las personas, desde la expresión literaria, de niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos.



BASES DEL CONCURSO

1. Podrán participar las personas que habiten en la República Oriental del Uruguay, cualquiera sea su nacionalidad, en la correspondiente categoría de acuerdo a su edad.

2. Categorías:

Primera Categoría: Niños y niñas hasta los 12 años de edad.

Segunda Categoría: Adolescentes, desde los 13 hasta los 17 años de edad.

Tercera Categoría: Jóvenes, desde los 18 hasta los 29 años de edad.

Cuarta Categoría: A partir de los 30 años de edad.

En la primera y segunda categoría podrán participar en equipos de hasta tres autores.

En ambas categorías se requerirá autorización expresa y por escrito expedida por sus padres o tutores que deberá acompañar el sobre que contendrá los datos personales del/los participantes y de sus representantes legales. En el caso que la presentación sea mediante medios electrónicos, deberá remitirse dicha autorización en forma escaneada, con firma de los padres o tutores al correo electrónico detallado *infra*..

Dicha autorización implica la aceptación de las bases del presente concurso.

En las restantes categorías la participación debe ser personal.

3. La temática de los cuentos deberá estar claramente vinculada a algún derecho humano, tomando como base los consagrados en la Declaración Universal de Derechos Humanos como en otros instrumentos jurídicos internacionales o nacionales de reconocimiento de DDHH.

4. Los cuentos deberán ser de su propia autoría, es decir una idea original, inéditos y no haberse presentado en ningún otro concurso o instancia similar a la presente convocatoria.

5. Deben presentarse en idioma español.

6. Los cuentos pueden basarse en hechos reales, pero los nombres de los protagonistas no pueden ser verídicos, ni tampoco figurar detalles específicos que puedan identificarlos con los nombres reales, sean estos mayores o menores de edad.

7. Tendrán una extensión máxima de 5 carillas , en hojas tamaño A4, con fuente tamaño 12, doble interlineado.
8. **Plazo:** Hasta el 28 de agosto de 2020
Presencial: horario de atención al público
Correo electrónico: 23:59 hs

9. **Recepción de los trabajos:**

Presencial o por correo postal:

Se realizará de forma presencial en la sede de la INDDHH de lunes a viernes, en el horario de 10 a 14 horas.

Las obras deberán ser presentadas con seudónimo en un sobre manila y deberán contener original en hojas tamaño A4, máximo 5 carillas, en fuente tamaño 11 interlineado 1,5. Dentro del sobre deberá también incluirse un CD o pendrive con el archivo en formato digital (PDF) que incluya el seudónimo en el dispositivo para su identificación.

Aparte, en un sobre cerrado en cuyo exterior se especificará el seudónimo, se deberán incluir datos personales del/los autores, así como la autorización de los representantes legales en el caso de los menores de edad. Nombres y apellidos, dirección en Uruguay, teléfono y correo electrónico, así como fotocopia del/los documentos de identidad o pasaportes.

Para la aceptación de los cuentos que sean recibidos por correo postal, con posterioridad a la fecha establecida, se tomará en cuenta la fecha que indique el sello de salida del Servicio Postal.

Presentación por correo electrónico.

La presentación podrá realizarse también de forma electrónica en 2 pasos obligatorios, el primero consiste en subir el cuento identificado únicamente con seudónimo en la siguiente dirección <https://doc.inddhh.gub.uy:18100/s/QPG5efEKaZRJres> , mientras que el segundo paso consiste en llenar el formulario que se adjunta con datos personales y en caso que se trate de las primera y segunda categoría, deberá enviarse junto con el mismo, la autorización de padres o tutores



de cada uno de los participantes a concurso.contandoderechos@inddhh.gub.uy .

Para mantener el anonimato quedarán descalificados aquellos concursantes que envíen la documentación inversamente a lo expresado anteriormente, envíen el cuento y formulario juntos a la plataforma o al correo electrónico.

Los cuentos se deberán subir en formato PDF, contarán con máximo de 5 carillas, en fuente tamaño 11 e interlineado 1,5.

Una vez recibido el cuento en el link establecido y el formulario, junto con la autorización, en el caso que corresponda, al correo mencionado, la INDDHH enviará un correo como constancia de la recepción del cuento y participación en el concurso.

Se recomienda entregar los trabajos vía mail, para evitar traslados innecesarios ante la pandemia de Coronavirus.

10. Jurado:

El Tribunal estará integrado por tres miembros de la INDDHH, y dos en calidad de suplentes pudiendo invitar en su caso a los especialistas que se considere especialmente del sistema educativo.

11. El fallo será inapelable. El concurso podrá ser declarado desierto, en todo o en alguna de las categorías en particular.

El fallo será dado a conocer en los sitios de internet y redes con amplia difusión y en forma personal al correo electrónico o contacto telefónico que fuera proporcionado por el concursante.

12. Premios y reconocimientos.

Se entregará un premio por cada categoría, y si el Tribunal así lo considere dos menciones por cada categoría.

El/la, o los creadores del cuento elegido en cada categoría, recibirán como premio una placa alusiva a la participación del concurso, y el reconocimiento pertinente de las autoridades de la INDDHH.

Los cuentos elegidos como ganadores del concurso serán publicados por parte de la INDDHH en la forma y tiempos que ésta considere adecuado y pertinente. En la publicación podrán, incluirse de así considerarse por el Tribunal, una/o algunas de las menciones otorgadas por categoría.



13. Cesión de derechos.

El/los autores ganadores y los que reciban menciones ceden todos sus derechos intelectuales por la obra a efectos de que la misma sea utilizada por la INDDHH en la referida publicación, o en posteriores, en la modalidad y soporte que la INDDHH determine; en la forma, diseño e ilustración que ésta considere.

Asimismo, el/los ganadores y los que reciban menciones ceden a la INDDHH la totalidad de los derechos de explotación sobre el material premiado y se comprometen a adaptar el trabajo de acuerdo a las exigencias de la INDDHH (medidas, definición, etc), a los efectos de su publicación en los formatos o soportes que ésta considere pertinentes, además del texto impreso.

14. El/los titulares de los trabajos ganadores y los que reciban menciones autorizan la omisión del nombre de las personas en el material de propaganda usual que incluya sus creaciones, tal como se reconoce es de estilo. Sin perjuicio de ello se hará expresa mención de la autoría en la página web de la INDDHH, y en la publicación en papel. Las restantes creaciones seguirán siendo propiedad intelectual de sus creadores.
15. El/los concursantes ganadores responderán ante la INDDHH por la autoría y originalidad de la obra y por el ejercicio pacífico de los derechos de exhibición que cede de la forma que se especifica en estas bases. El autor/es asumen la total responsabilidad frente a cualquier reclamación que, en este sentido, pudieran efectuar terceras personas. Las obras presentadas no podrán tener contraídos compromisos o gravámenes de ninguna especie que afecten el uso de la misma en el presente concurso, ni haber sido presentada a otro concurso que esté pendiente de resolución.
16. En el marco de lo previsto en estas bases, cuando los participantes son menores de edad, en todos los casos se requerirá autorización por escrito expedida por padres o tutores, tanto cuando su participación sea en forma personal o colectiva. Dicha autorización deberá ser expresa, escrita y acompañar el sobre que contendrá los datos personales del/los participantes, o enviarse por mail en la forma establecida en el numeral 9.



17. Cualquier aspecto aquí no especificado, lo resolverá el Consejo Directivo de la INDDHH.
18. La presentación de trabajos implica la aceptación en todos sus términos de las bases.
19. No se admitirán trabajos de funcionarios de la INDDHH, ni Directores, hijos, ni familiares del personal, ni personas que brinden servicios a la INDDHH, ni sus cónyuges y/o parientes de 2º. grado de parentesco, ya sean en nombre propio o de terceros.